



SAC/CAA/JVO/RAM/END

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1055 /

LA SERENA, - 9 MAR. 2018

Int. N°097

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto N°22/15 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Ley de presupuesto año 2018.
- La Resolución Exenta N°1416 del 20 de Diciembre 2016 del MINSAL, que aprueba el **Programa de Asistencia Ventilatoria NO Invasiva (AVNI)** en personas menores de 20 años
- El Ord. C51/N° 3684 del 28 de Septiembre 2017 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales que informa prorroga de los Programas que indica.
- El Ord. C73 N° 678 del 9 Febrero 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL que informa distribución de recursos para el Programa de AVNI, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** recursos para la ejecución del Programa de Asistencia Ventilatoria No Invasiva (AVNI) en Menores de 20 años, la suma total de **\$71.094.220 (setenta y un millones noventa y cuatro mil doscientos veinte pesos)**

Programa	Subt.21 Honorarios Suma Alzada	Subt.22	Total Subt. 21 + 22
AVNI	\$23.349.220	\$47.745.000	\$71.094.220

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo